



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, 13 JUL 2017

VISTO:

El informe N° 735-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, por el cual se da opinión favorable a la designación de la **Bach. GRACIELA PUMA CALCINA**, en el cargo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Informe N° 735-2017-SPBS-GA/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, se hace conocer con respecto a la evaluación del curriculum vitae de la Bach. Graciela Puma Calcina, refiriendo que la persona antes mencionada cumple con el perfil alternativo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para poder ocupar el cargo de Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, por lo que da opinión favorablemente para que proceda su designación mediante acto resolutorio en la Sub Gerencia propuesta.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, encontrándose actualmente dicho cargo sin titular, por lo que corresponde se designe al personal propuesto por cumplir con el perfil establecido en el MOF Institucional.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 0216-2017-A-MPMN; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Bach. **GRACIELA PUMA CALCINA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, a partir del 10 de Julio del 2017, comprendido dentro del Régimen Laboral aplicable al sector público regulado por el Decreto Legislativo N° 276, asumiendo el pago de sus remuneraciones y demás beneficios conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.